

V I S T O:

Que el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Arquitecto JOSE SALAUATI ,ha solicitado hacer uso de licencia a partir del 20 del corriente , por el término de un mes y

CONSIDERANDO

Que es menester disponer su reemplazo durante el mencionado lapso, a fin de no resentir el normal desenvolvimiento del área,

Atento ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgar licencia al SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, Arquitecto JOSE SALAUATI, por el término de treinta (30) días, a partir de la fecha .(20-02/17)

ARTICULO 2º: Encomendar interinamente la atención de la citada cartera, durante la ausencia de su titular, a la Subsecretaria de Planeamiento Urbano y Ambiental , Arquitecta CLAUDIA ELIZABETH SILVA, DNI 20.016.954 ,quien suscribirá los actos administrativos que competen al área, con retención de sus funciones específicas.

ARTICULO 3º : Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL , intervenga la DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS , notifíquese y cumplido, resérvese como antecedente en los legajos respectivos.

PERGAMINO, 20 de febrero de 2017.

M.A./

FIRMADO:

JAVIER ARTURO MARTINEZ – INTENDENTE MUNICIPAL
CARLOS DAMIAN PEREZ – SECRETARIO DE JEFATURA DE GABINETE